



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D C
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Resolución No. 1435

Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y Requisitos de los empleos de la planta global del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE -DAMA-

En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas por el Artículo 2º. del Decreto 854 de 2001

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 122 establece que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos los emolumentos en el presupuesto correspondiente;

Que el Alcalde Mayor por medio del Decreto 330 de 2003 modificó la estructura orgánica del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA y determinó las funciones de sus dependencias;

Que mediante Decreto No. 355 del 13 de octubre de 2003, se modificó la planta global de empleos del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Actualizar el Manual Específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos que conforman la planta global del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, los cuales tendrán las siguientes funciones y requisitos:



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 1436

Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y Requisitos de los empleos de la planta global del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA

ARTICULO SEGUNDO: Los requisitos exigidos para los diferentes empleos de la planta global tendrán las equivalencias previstas en el artículo 32 del Decreto 1569 de 1998, de acuerdo con el nivel jerárquico, la naturaleza de las funciones y denominación de los empleos.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su refrendación por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, y deroga la Resolución No. 1403 del 3 de octubre de 2001, Resolución No. 0003 del 10 de enero de 2002, Resolución No. 539 del 24 de mayo de 2002, Resolución No. 386 del 4 de marzo de 2003 y Resolución No. 1142 del 20 de agosto de 2003.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14 OCT. 2003.

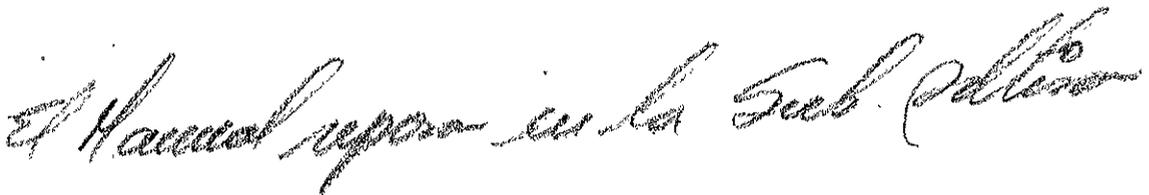

JULIA MIRANDA LONDOÑO

Directora Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente

NURIA CONSUELO VILLADIEGO MEDINA

Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Refrendado: _____





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Resolución No. 1435

14 OCT. 2003

Por la cual se actualiza el Manual Especifico de Funciones y Requisitos de los empleos de la planta global del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE -DAMA-

En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas por el Artículo 2º. del Decreto 854 de 2001

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 122 establece que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos los emolumentos en el presupuesto correspondiente;

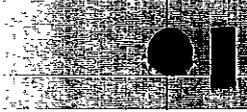
Que el Alcalde Mayor por medio del Decreto 330 de 2003 modificó la estructura orgánica del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA y determinó las funciones de sus dependencias;

Que mediante Decreto No. 355 del 13 de octubre de 2003, se modificó la planta global de empleos del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Actualizar el Manual Especifico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos que conforman la planta global del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, los cuales tendrán las siguientes funciones y requisitos:





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 1435

Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y Requisitos de los empleos de la planta global del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA

ARTICULO SEGUNDO: Los requisitos exigidos para los diferentes empleos de la planta global tendrán las equivalencias previstas en el artículo 32 del Decreto 1569 de 1998, de acuerdo con el nivel jerárquico, la naturaleza de las funciones y denominación de los empleos.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su refrendación por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, y deroga la Resolución No. 1403 del 3 de octubre de 2001, Resolución No. 0003 del 10 de enero de 2002, Resolución No. 539 del 24 de mayo de 2002, Resolución No. 386 del 4 de marzo de 2003 y Resolución No. 1142 del 20 de agosto de 2003.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14 OCT. 2003

Julia Miranda
JULIA MIRANDA LONDOÑO

Directora Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente

Nuria Consuelo Villadiego Medina
NURIA CONSUELO VILLADIEGO MEDINA

Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Refrendado: 15 OCT. 2003